

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



ANALISIS DEL ENFOQUE DE VIOLENCIA PSICOLOGICA EN
MATERIA DE DIVORCIO CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE N° :
02798-2019-0-2501-JR-FC-03

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

Autor:

MONTORO RAMIREZ ANA LUCIA

Asesor:

Mg. ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE

ORCID: 0000-0001-8211-1705

CHIMBOTE –PERÚ

2024

INDICE

INDICE	II
PALABRAS CLAVES	III
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	IV
DEDICATORIA:	V
AGRADECIMIENTO	VI
RESUMEN:	VII
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:.....	1
MARCO TEÓRICO	2
DIVORCIO.....	2
CONCEPTO. -	2
DIVORCIO POR LA CAUSAL DE VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA.....	3
a). Violencia Física. -	3
b). Violencia psicológica. -	3
Configuración. -	4
Procedibilidad. -	5
ANÁLISIS DEL PROBLEMA:	6
CONCLUSIONES:	7
RECOMENDACIONES:	8
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	9
ANEXOS	11

PALABRAS CLAVES

Tema:	Divorcio
Especialidad:	Derecho Civil

KEYWORDS

Theme:	eviction
Specialty:	Civil Law



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"ANÁLISIS DEL ENFOQUE DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN MATERIA DE DIVORCIO CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE N° : 02798-2019-0-2501-JR-FC-03"** del (a) estudiante: **MONTORO RAMIREZ ANA LUCIA**, identificado(a) con Código N° **1114200380**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **27%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 16 de agosto de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



DEDICATORIA:

Está dedicado Dios porque creo firmemente que con él todo y sin él nada. A mis amados padres, Américo y Lleyly por su amor y sacrificio hacia sus hijos, por enseñarme a luchar y nunca rendirme, porque la mejor herencia que me pueden dar es está, mi educación. A mi hermana Yocelín, a quién amo con todo mi ser, por su amor y apoyo incondicional, por estar en cada momento al pendiente de mí, por querer cuidarme y protegerme siempre a pesar de ser la segunda hermana. A mi hermano menor Adrián Alessandro, mi motor y motivo, porque quiero ser su inspiración, quiero verlo triunfar. A mis inseparables de cuatro patitas Nacho, Jerry y Luna, por su grata compañía en las noches de desvelo en esos días de exámenes. Y a mi ángel en el cielo, Manuel Villanueva Huanchaco, porque no me queda duda que nuestros logros te hacían inmensamente feliz.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a Dios, a mis docentes que día a día cimentaron bases sólidas en mi desarrollo profesional, a mi familia: Américo, Llely, Yocelín y Adrián, porque somos solo los cinco contra el mundo, a mi querida amiga Joyce por estar siempre más en las malas que en las buenas y a tí, por esos buenos deseos de querer verme cada día superada personal y profesionalmente.

A ustedes, gracias.

RESUMEN:

El presente trabajo de investigación enmarca como muestra un proceso judicial asignándose el Expediente Nro. 02798-2019-0-2501-JR-FC-03, tramitado ante la Corte Superior de Justicia del Santa, lugar donde se ha adquirido la experiencia jurídica.

La justificación es de índole práctico en mérito que existe procesos incoados sobre violencia física y psicológica pero que en la gran mayoría de veces son declarados en las sentencias improcedentes por no lograr su configuración dogmática.

Las situaciones jurídicas que se ven comprendidas es el derecho a la motivación como un aspecto importante para analizar si los elementos objetivos y subjetivos se ajustan a lo indicado en los fundamentos teóricos a nivel jurisdiccional.

Como conclusión sobre esta causal podemos señalar que la dogmática tiene fundamentos muy rígidos para disolver el matrimonio dando calificativos como: la excesiva crueldad y con ello ha permitido una rigidez sobre su aplicabilidad.

La recomendación que se le da es que se debe armonizar criterios a efecto de poder configurar la causal con criterios uniformes sobre los aspectos de violencia psicológica.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

El presente proceso objeto de análisis es sobre materia familiar en específico sobre una causal de divorcio como es la violencia física y psicológica plasmada dentro de la normatividad como una causal que los cónyuges pueden disolver el matrimonio.

Es por ello que al ser una causal contemplada en la normatividad se recurrió a los dogmas a efecto de conocer cuáles son los elementos objetivos y subjetivos que la doctrina contempla para delimitar su configuración el cual señala que se debe de contemplar la excesiva crueldad de uno de los cónyuges sobre la otra parte y la presencia de la intención de causar un perjuicio; este basamento se ha contemplado en resoluciones casatorias lo cual ha servido de fundamento por el aquo en las resoluciones judiciales al respecto.

La situación jurídica que se ve afectada es la poca protección integral a la persona humana objeto de violencia es por ello que estos procesos se vuelven complejos en merito que no existe criterios uniformes para toma de decisiones dado que dejan al criterio libre de los que administran justicia su viabilidad y es por ello que no es suficiente como medio probatorio el proceso judicial de violencia familiar que motive la disolución del matrimonio sino todo lo contrario deberá ser un caso donde la violencia cause un grave daño psicológico en la víctima.

MARCO TEÓRICO

DIVORCIO

CONCEPTO. -

El divorcio: Es un concepto de naturaleza lato en razón que se buscó sus orígenes latinos que enmarca como aquella situación de daño con el cual se meritaba aspectos más importantes como es la propia disolución del vínculo matrimonial.

Pérez (2018) considera que “el divorcio es la figura más usada de todo el cuerpo normativo civil con el cual se le da una operatividad de disolución con aspectos propios donde la enfocamos tanto en sede judicial y vía administrativa con aspectos de su propia naturaleza en los aspectos familiares.

En esa línea Yárnoz-Yaben y Comino González (2012), expresa como un enunciado preliminar que señala que los seres humanos cuando no encuentran armonía van a tratar plantear el rompimiento oficial del vínculo tomando como base los procedimientos para ejecutarlo.

Chávez, (2020), Con aspectos significativos la ruptura del vínculo matrimonial significa el quebrantamiento de la propia relación de pareja en un aspecto familiar con sus alcances y matices que lo hacen propiamente.

Según Salas (2019) este tipo de divorcio es de índole sancionador cuya naturaleza primaria enmarca aspectos muy significativos que deriva su actuar de una realidad propia que lo hace significativa en la relación de pareja.

DIVORCIO POR LA CAUSAL DE VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA

a). **Violencia Física.** -Se concibe desde un enfoque familiar como aquel acto que origina un menoscabo integral en la salud de la persona para tal efecto se tendrá como presupuesto los estándares propios de agresividad que sobre la víctima se ocasione en aras de salvaguardar su integridad física. (Aguilar, 2016)

b). **Violencia psicológica.** -Es entendida como aquel comportamiento de la parte agresora que busca causar un menoscabo integral sobre la propia víctima en el cual su actuar es nocivo y dañino y por tal motivo ocasiona daños irreparables que con el devenir del tiempo no se ajusta aun propio criterio de su actuar como ser humano a quien la ley le da protección integral de sus derechos fundamentales como tal. Aguilar, (2016).

Para el autor Corante y Navarro (2000) Concibe con un criterio más amplio caracteres patológicos de su actuar psicológico en cuyo caso se materializa como un espacio donde la naturaleza humana tiene que ver con la forma como trata a los seres humanos incluyendo actuaciones denigrantes en cuyo caso la persona humana tendrá que delimitar su actuación con medios documentales u otros medios probatorios donde se puede ver su real dimensión y probanza dentro de un proceso judicial.

Así, Gómez (1991) Señala que los actos de violencia familiar son actos que son tratados con leyes fundamentales donde lo que se busca es lograr la paz y tranquilidad en el entorno familiar para tal efecto su actuación será inmediata con aspectos vinculantes cuya naturaleza tiene que ver con los cimientos de su actuación humana.

Según Umpire (2001), son necesarios los siguientes requisitos para incentivar el divorcio por este motivo:

- a) existan actos de violencia física o psicológica;
- b) los actos son significativos o repetidos;

c) hay un propósito de dañar al otro;

y d) la intención no se funda en el hecho propio. En cuanto al componente probatorio, podrán utilizarse todas las técnicas autorizadas por la ley procesal. Son concluyentes los informes policiales no impugnados de abuso físico, las denuncias de violencia familiar no impugnadas que no dan lugar a una conciliación y dan lugar a una sentencia definitiva, la pericia médico legal no impugnada sobre lesiones físicas y los informes médicos no impugnados sobre la salud mental de la víctima.

La acción debe interponerse dentro de los seis meses siguientes a la ocurrencia de la causa, y en todo caso dentro de los cinco años.

El Artículo 339, La acción basada en el artículo 333, en los incisos 1, 3, 9 y 10, mencionan que la acción caduca a los seis meses de conocida la causa por el ofendido y, en todo caso, a los cinco años de producida. Por otra parte, lo que se funda en los incisos 2 y 4, menciona que la acción caduca a los seis meses de producida la causa. En los demás casos, la acción está expedita mientras subsistan los hechos que la motivan. Desde este punto, se tomará caducidad como tema de suma relevancia en el presente estudio al poner plazos de caducidad condicional al cónyuge inocente o afectado por la violencia física o psicológica (Sevicia) mencionada en el inciso 2 del art. 333, en la que haya sido sometido por el cónyuge culpable. Por lo que el divorcio a través del tiempo en nuestra sociedad ha tenido transformaciones que han marcado la vida de la sociedad, envuelta en pensamientos conservadores.

Configuración. -

La causal de violencia se enmarca en actos propios que dañen de manera contundente la psiquis de la persona humana en situación que obstruya aspectos propios de su formación integral (Casación N° 2241-97-Lima, Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, 3 de septiembre de 1998).

Procedibilidad. -

Un aspecto muy trascendental tiene que ver con una particularidad que nace como acto de realización de interposición de la demanda en su razón propia y crítica delimitando la procedibilidad como un aspecto de vigencia de esta causal (Casación N.º 112-01-Lima, Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, 17 de agosto de 2001).

Computo del plazo. -Conforme a lo estipulado por la propia normatividad la fase que corresponde al cómputo es el inicio y la parte final situación que se requiere delimitar cuando es el inicio siendo el factor importante cuando se enmarca en actos de violencia contra la mujer al ser integrante del entorno familiar. (Casación N.º 112-01-Lima, Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, 17 de agosto de 2001).

ANALISIS DEL PROBLEMA:

Al analizar en su contexto sobre esta causal de divorcio por violencia física o psicológica el legislador cerro el acceder solo por la violencia física o psicológica desconociendo las otras modalidades que esta figura penal generaría en el contexto jurídico.

Cabe indicar que el problema no solo aborda el que se haya contextualizado a estas dos formas sino que aunado a ello la doctrina y la normatividad no se ponen de acuerdo puesto que doctrinariamente delimita aspectos objetivos donde encuadra que la persona que peticiona esta forma de violencia psicológica debe sufrir un daño fuerte que menoscabe su integridad mental situación que ha conllevado a que no se pueda configurar la real naturaleza de esta causal puesto que a lo largo del desarrollo casuístico existe diversidad de criterios y solo el derecho normativo lo regula expresamente sin observar que la violencia en su real contexto enmarca parámetros y alcances del derecho comparado que también lo regula y lo hace uniforme en su valoración.

Es por ello que en su real dimensión podemos plantear sobre el análisis del problema y dar solución a las fuentes del derecho como es la normatividad, jurisprudencia siendo este factor el que ha permitido delimitar su esencia misma en el campo del derecho.

CONCLUSIONES:

- 1.-Se concluye que esta causal de divorcio se centra en dos formas de violencia siendo que no existe una relación lógica entre la ley de violencia familiar y la normatividad del cuerpo Civil que solo enmarca la violencia física o psicológica.
- 2.-Esta causal tiene un plazo de vigencia para que caduque que sería en 6 meses situación que al ser una causal que tiene mucha incidencia en la sociedad ha conllevado a fijar un plazo donde psicológicamente y físicamente el ser humano está en condiciones para realizar la manifestación.
- 3.-Se concluye que los medios probatorios que se puede utilizar son los medios de pruebas contempladas en el Código Procesal Civil y pueda generar convicción sobre los hechos materia de probanza.
- 4.-Se concluye que el daño psíquico es el elemento importante en el estudio de esta causal puesto que las graves secuelas que deja el maltrato conllevan a que el ser humano pueda acceder a un fallo justo.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que el tema objeto de análisis debe ser revisado por la comisión revisoria del Anteproyecto del Código Civil donde delimite los alcances de la violencia familiar que contemplaría para ser tratada en la praxis judicial.

Cabe precisar que desde que tenemos una noticia sobre violencia familiar se le dé cobertura por su liquidez económica pero la esencia misma del presente trabajo es generar un ambiente de sana critica.

Se recomienda que los fallos judiciales deben tener una apropiada fundamentación en sus fallos judiciales para tal efecto se debe motivar que existan plenos jurisdiccionales para analizar en su contexto real la figura de configuración sobre los elementos objetivos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, B (2016). *Tratado de derecho de familia*. Lima: Lex &Iuris.

Carrión J (2004) Los Principios Procesales y El Código Procesal Civil EN :CPC Código Procesal Civil, Lima, Perú, 6ta Edic. Edit. Grijley.

Corante, V., & Navarro, A. (2000). *Violencia Familiar, Doctrina, legislación, y jurisprudencia*. Perú: Editorial Jurídica.

Gómez , C(1991) DERECHO PROCESAL CIVIL, México, 5ta. Edic. Edit. Harla.

Gonzales, G (2016) Proceso de desalojo (y posesión precaria),Lima, Perú.3° ed., Jurista Editores.

Idrogo , T (1991) DERECHO PROCESAL CIVIL - PROCESO ORDINARIO-
.Trujillo, Perú, Tomo II, Edit. Marsol Perú Editores, S.A.

Idrogo, T (2009) Los Principios Fundamentales del proceso Civil. Lima, Perú ,1era Ed, Edit. Marsol Editores S.A.

Peralta, J. R (1996): *Derecho de Familia en el Código Civil*, Lima-Perú, Edit.Lima - Perú. San Marcos, 2da. Edic. Reím.

Ruiz, F (1998): *NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL*. Lima, Perú, 1era.
Edic. Ediciones y Distribuciones “ J.C ”.

Velasco, F(1987) *COMPENDIO DEL JUICIO ORDINARIO*, Lima, Perú, 2da.
Edic. Edit. Cultural Cuzco.

Umpire, E. (2001). *Divorcio y sus causales*. (1ª edición). Lima: Edit. Jurídica Libyjur.

Carmona, M. (2018). Del Divorcio por caudal al Divorcio Incausado. *Revista LEX ORBIS*, 1 (1), 66-78.
<http://static246204.flx.com.pe/index.php/DERECHO/article/view/2176/1871>

Chaverra, E., Restrepo, Y. y Vergara, D. (2020). La experiencia de divorcio y la

terapia familiar. Miradas diversas. Poiésis, (38). 63-83.
<https://doi.org/10.21501/16920945.355>

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
MONTORO RAMIREZ ANA LUCIA		70921139	lucianamontororamirez@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	Trabajo Académico
			Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional	Título Segunda Especialidad
			Maestría
			Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
ANALISIS DEL ENFOQUE DE VIOLENCIA PSICOLOGICA EN MATERIA DE DIVORCIO CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE N°: 02798-2019-0-2501-JR-FC-03			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público ³ (info:eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/>
			Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Huella Digital



Lugar Día Mes Año
Chimbote 04 10 2024


Firma

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de Investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

ANALISIS DEL ENFOQUE DE VIOLENCIA PSICOLOGICA EN MATERIA DE DIVORCIO CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE N° : 02798-2019-0-2501-JR-FC-03

INFORME DE ORIGINALIDAD

27 %	17 %	0 %	21 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	16 %
2	nanopdf.com Fuente de Internet	4 %
3	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1 %
4	pt.scribd.com Fuente de Internet	1 %
5	www.repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	1 %
7	idoc.pub Fuente de Internet	1 %
8	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1 %

9

catalonica.bnc.cat

Fuente de Internet

<1 %

10

1library.co

Fuente de Internet

<1 %

11

livrosdeamor.com.br

Fuente de Internet

<1 %

12

repositorio.usanpedro.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo